

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 7 Junio 1899)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

En el día de hoy vuelvo á encargarme del Gobierno de esta provincia, y cesa don Leopoldo Anglés en el mando de la misma, que ha desempeñado interinamente durante mi ausencia.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza 8 de Junio de 1899.—El Gobernador, Eduardo Cañizares.

SECCION SEXTA

D. Miguel Muñoz Luna, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Castejón de Valdejasa:

Certifico: Que al folio 17 del libro de actas de la Junta municipal de este distrito, se halla la que copiada dice así:

«Al margen.—Señores del Ayuntamiento: Alcalde Presidente, D. Benito Garoña.—Concejales: D. Tomás Sancho, D. Francisco Aranda, D. Manuel Bernad, D. Sebastián Murillo, D. Ignacio Murillo, D. José Oliván y D. Simón López.—Asociados: D. Julián Albalad, D. Teodoro Sancho, D. Santiago Carnicer, D. Salvador Bachiller, don Benito Arjol, D. Hermenegildo Pardo y D. Sixto Conde.

Al centro.—En Castejón de Valdejasa á 21 de Mayo de 1899: reunidos en sesión extraordinaria, previa convocatoria, los Sres. Concejales y asociados que al margen se expresan, componentes la Junta municipal de este distrito, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Garoña Fernández, por el infrascrito Secretario se dió lectura á la Real orden circular, fecha 14 de Marzo de 1890, á la de 5 de Abril de 1889 y á la que ésta declara vigente de 3 de Agosto de 1878, y enterados los concurrentes, en conformidad á lo prevenido en la regla 1.ª de la disposición segunda de dicha Real orden de 3 de Agosto de 1878, procedieron á revisar el presupuesto ordinario para el año económico de 1899 á 1900, á fin de introducir en el mismo todas las economías que sin perjuicio de los servicios se pudieran realizar, y no resultando posible ninguna por hallarse ajustado dicho pre-

supuesto en un todo á las necesidades de la localidad, la Junta municipal, rectificando su aprobación á la totalidad de ingresos en la cantidad que aparecen consignados de 9.225 pesetas 90 céntimos, y los gastos en la de 13.168 pesetas con 99 céntimos, por lo que aparece, todavía, subsistente un déficit de 3.943 pesetas 90 céntimos, teniendo en cuenta que en los ingresos se han consignado cuantos recursos autorizan las leyes vigentes, y que para enjugar dicho déficit, no permitiéndose el repartimiento general vecinal, es el medio menos gravoso para los vecinos el de establecer un arbitrio extraordinario sobre artículos no comprendidos en la tarifa general de consumos, por unanimidad acuerda:

1.º Que se proponga al Gobierno los recursos extraordinarios comprendidos en la siguiente

Tarifa de arbitrios que se propone al Gobierno para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el año económico de 1899 á 1900, sobre artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de consumos.

Artículos.	Unidades	PRECIO	Arbitrio	Consumo calculado durante el año.	Producto anual
	Kilogs.	medio			
		Pesetas.	Pesetas.	Kilogramos	Pesetas
Paja.....	100	1'00	0'20	790.275	1.580'55
Leña.....	100	1'00	0'20	1.181.275	2.362'55
<i>Total.....</i>					3.943'10

2.º Que se cumpla con lo mandado en la regla 2.ª de la Real orden de 3 de Agosto de 1878, remitiendo al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, copia literal de esta acta, que además ha de fijarse al público, y transcurrido el plazo á que se refiere la regla 4.ª (y sin dejar finir el del primer trimestre á que se refiere la Real orden de 14 de Marzo de 1890), se manden á dicha Autoridad los documentos á que la repetida regla 4.ª se contrae, para que, previos los informes prevenidos en la 5.ª, tengan á bien elevarlos al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Con lo que se dió por terminada la sesión, que firman los señores concurrentes que saben, de que certifico.—Benito Garoña.—Tomás Sancho.—Francisco Aranda.—Manuel Bernad.—Sebastián Murillo.—Ignacio Murillo.—José Oliván.—Julián Albalad.—Teodoro Sancho.—Santiago Carnicer.—Salvador Bachiller.—Benito Arjol.—Hermenegildo Pardo.—Por los Sres. D. Simón López y don Sixto Conde que dicen no saber firmar y de sus órdenes, Miguel Muñoz, Secretario.»

Y para que conste, cumpliendo con lo acordado, libro la presente, visada por el Sr. Alcalde, que firmo en Castejón de Valdejasa á 31 de Mayo de 1899.—V.º B.º—El Alcalde, Benito Garoña.—El Secretario, Miguel Muñoz.

No habiendo producido resultado alguno los encabezamientos parciales y gremiales en este pueblo, el Ayuntamiento y asociados tienen acordado el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos por término de uno á tres años económicos, mediante subasta que se celebrará en esta Sala Consistorial el día 10 de los corrientes, de once á doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones formado al efecto, y si esta no diese resultado, se celebrará otra segunda el día 20, por el importe de las dos terceras partes y por un año solamente.

Si tampoco esta produjese efecto, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, por tiempo de un año, cuyas subastas se verificarán en los días 22, 26 y 30 de los corrientes, también de once á doce de su mañana, y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castejón de las Armas 4 de Junio de 1899.—El Alcalde, Julián Pérez.

La subasta para el arrendamiento del arbitrio sobre el uso obligatorio de pesas y medidas en esta villa para el año de 1899 á 1900, tendrá lugar el día 19 del presente mes, de diez á once de su mañana, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, por el tipo en alza de 3.000 pesetas y bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Si en dicha subasta no hubiese licitador alguno, se celebrará una segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo primitivo, el día 35 del mismo mes y á la misma hora que la primera.

Ejea de los Caballeros 6 de Junio de 1899.—El Alcalde, Cosme Abadía.

La plaza de Director de la Banda de música de esta villa se halla vacante, y su dotación es de 547 pesetas 50 céntimos anuales, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes podrán presentar sus instancias en esta Alcaldía hasta el 22 del mes actual.

Ejea de los Caballeros 5 de Junio de 1899.—El Alcalde, Cosme Abadía.

Los cargos de Depositario y Recaudador municipal de este Ayuntamiento se hallan vacantes: el primero con el haber de 60 pesetas anuales y el segundo con el premio del 3 por 100 y apremios de instrucción. Se proveerán dichos cargos en quien reúna condiciones de competencia y ofrezca mejor garantía á la Corporación.

Las solicitudes de los que deseen estos cargos se dirigirán al Sr. Alcalde que suscribe hasta el día 24 del actual.

Navardún 5 de Junio de 1899.—El Alcalde, Vicente Anaut.

El repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza urbana de este pueblo para el año económico de 1899 á 1900, queda expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lumpiaque 6 de Junio de 1899.—El Alcalde ejerciente, Manuel Martínez.

Por término de ocho días, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

El repartimiento de rústica y pecuaria formado para 1899 á 1900.

El padrón de cédulas personales; y
La matrícula de subsidio industrial.

Sástago 6 de Junio de 1899.—El Alcalde, Simeón Híjar.

Las liquidaciones de 1897-98 y presupuestos adicionales y refundidos del 98-99, se hallan expuestos al público por término de 15 días en la Secretaría de esta Corporación.

Ariza 6 de Junio de 1899.—El Alcalde, Manuel Cabrerizo.

La matrícula de la contribución industrial para el ejercicio de 1899 á 1900, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días.

Maella 6 de Junio de 1899.—El Alcalde, Tomás Torres.

Las liquidaciones del presupuesto de ingresos y gastos de este Ayuntamiento de 1897-98, y el presupuesto adicional y refundido para 1898-99, así como el expediente de excesos de gastos del mismo, se hallan de manifiesto en la Secretaría del propio Ayuntamiento por término de 15 días, á los efectos de instrucción.

Paniza 6 de Junio de 1899.—El Alcalde, Ricardo Gayán.

Por espacio de ocho días quedan expuestos al público los repartos de la contribución por rústica, pecuaria y urbana para 1899 á 1900.

Clarés 7 de Junio de 1899.—El Alcalde, Tomás Bueno.

El repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria, así como el padrón de edificios y solares y el de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1899 á 1900, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones.

Cabolafuente 5 de Junio de 1899.—El Alcalde, Pablo Marco.

Los repartos de la contribución de rústica, pecuaria y urbana de esta villa, formados para el año económico de 1899 á 1900, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de la misma por término de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Biel 5 de Junio de 1899.—El Alcalde, Miguel Lasheras.

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

MES DE JULIO DE 1899

Relación de los compradores de bienes nacionales y redimidos de censos de la Nación cuyos plazos vencen en el indicado mes, formado con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º de la Instrucción de 13 de Julio de 1878, la cual se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia con el carácter de aviso, encargando á los Sres. Alcaldes ordenen su fijación á las puertas de las Casas Consistoriales para su debida publicidad.

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	CLASE y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y folio de la cuenta corriente.	Plazos que seáuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de éstos. Ptas. Cts.
D. Miguel Palacio.....	Zaragoza.	Solar.	Zaragoza.	Propios.	13	en 3 Julio 1899.....	600
José Millán.....	Idem.	Redención.	Villafranca de Ebro.	Id.	14	en 10 idem idem.....	333
Manuel Soler.....	Manchones.	Monte.	Manchones.	Id.	30	en 27 idem idem.....	1.159.70
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	»	en idem idem.....	1.103.20

Zaragoza 5 de Junio de 1899.—El Interventor, José de Perea y Eulate.

CAJA DE AHORROS

Y

MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA

SUCURSAL DE SAN PABLO

Subasta núm. 102, correspondiente á los préstamos vencidos en esta oficina en los meses que se expresan y que por no haberse cancelado ó renovado á su debido tiempo, según disponen los artículos 21 de los Estatutos y 43 del Reglamento general, se venderán en pública subasta el domingo 9 de Julio próximo, en la Sala de almonedas de la Central de este Establecimiento, sita en la plazuela del Reino, número 5, bajo, y hora de las **nueve y media** de su mañana.

NÚMERO del préstamo.	GARANTIAS	DÍA, MES Y AÑO del vencimiento del préstamo.	TIPO de subasta — Pesetas.
22.331	Una sortija con un brillante, un reloj remontoir una tapa oro (descompuesto).....	2 Abril 1898	233
26.167	Una sortija roseta de brillantes plata y oro, un neceser para costura, objetos de oro (falta dedal).....	7 Marzo »	379
26.740	Un rosario cuentas, engarce y crucifijo oro, un reloj de una tapa para señora, un botón diamantes, un dije de oro.....	3 Junio »	184
29.165	Un reloj de una tapa de oro con esmalte y chispas para señora.....	3 » »	87
29.540	Una cadena larga de oro, un lazo de id. con diamantes.....	18 Abril »	145
31.838	Dos candeleros y una imagen del Pilar de columna todo plata.	15 Mayo »	249
33.327	Cinco botones oro con brillantes.....	5 » »	58
34.330	Una placa y seis cruces diferentes plata y oro.....	6 Abril »	104
34.396	Un par de pendientes con esmeraldas y diamantes rosa, una cruz id., un botón id., una cruz con id. y centro con un brillante todo oro, doce cubiertos, un plato, un pebetero, una arquita filigrana, cuatro candeleros, dos marcelinas, un vaso, dos servilleteros, una pala, unas pinzas, un rallo, cinco cuchillos plata cabos de marfil.....	3 Junio »	1.851
35.470	Un alfiler de corbata oro con brillantes y una perla entera....	7 Marzo »	267
35.472	Veintiocho piezas de plata.....	27 » »	24
35.617	Dos relojes remontoir plata, dos id. id. hierro para señora....	7 Abril »	32
35.786	Un par de pendientes oro y brillantes.....	24 Mayo »	93
36.004	Un reloj oro para señora, cadena de plata dorada.....	23 » »	58
36.685	Un par de pendientes oro con diamantes.....	5 Abril »	53
37.432	Siete sábanas, dos almohadas, dos manteles, doce servilletas de hilo, cuarenta varas de id., una cubierta, diez y seis varas de percal y dos mantones de crespón.....	3 Mayo »	152
37.436	Seis servilletas de hilo.....	3 » »	5
37.439	Dos alfileres oro para corbata.....	3 » »	35
37.443	Una sortija oro con un diamante y una cigarrera de plata....	4 » »	75
37.456	Una sábana y una almohada de algodón.....	5 » »	3
37.460	Ochenta y cuatro monedas, una jarra, dos id. pequeñas, dos vasos, cuatro platos, una bandejita, siete marcos para cuadros y retratos, una petaca, tres cubiertos, cuatro cucharitas, seis lingotes, dos cuchillos plata, cinco botones, dos cadenitas (una rota) y dos medallas oro.....	6 » »	694
37.461	Una cadena larga de oro, otra id. id. con platino, un lingote con veintiocho adarnes oro, una cadena corta y otra id. larga oro bajo.....	6 » »	751

NÚMERO del préstamo.	GARANTIAS	DÍA, MES Y AÑO del vencimiento del préstamo.	TIPO de subasta — Pesetas.
37.462	Una aguja de pecho con brillantes y perlas y dos pulseras brillantes y granates todo de oro.....	6 Mayo 1898	693
37.463	Un reloj cronómetro calendario con cadena y medallón, otro íd. con estera esmaltada (descompuestos) cadena y dijes, todo oro.....	6 » »	838
37.464	Una cadena para el cuello, centro y cruz de brillantes, un reloj para señora todo oro y dos cubiertos de plata.....	6 » »	405
37.465	Una sortija roseta de brillantes, otra íd. íd. (centro falso), otra íd. con un diamante rosa y otra íd. con un ópalo todo oro..	6 » »	924
37.466	Medio aderezo oro con amatistas.....	6 » »	52
37.470	Un espejo y un crucifijo.....	6 » »	47
37.471	Una pulsera con brillantes, un pendiente con diamantes, una sortija, un par de pendientes turquesas, una caja de filetes oro, un cubierto, una cuchara, un rosario y una pulsera plata.....	8 » »	173
37.477	Dos cubiertos de plata.....	9 » »	21
37.479	Una sábana de hilo.....	9 » »	6
37.513	Un mantón de crespón.....	12 » »	18
37.517	Una sortija oro roseta de diamantes.....	13 » »	41
37.551	Un reloj remontoir plata.....	18 » »	6
37.568	Una pulsera de perlas y una sortija con piedra falsa oro.....	20 » »	43
37.577	Una sábana, y una almohada de hilo.....	20 » »	4
37.583	Una sortija oro con brillantes.....	20 » »	145
37.590	Una sábana de hilo.....	23 » »	3
37.592	Una manta de lana.....	23 » »	7
37.596	Siete varas de lana para traje en dos trozos.....	23 » »	24
37.622	Un reloj remontoir oro y cinco botones íd. con diamantes rosa.	26 » »	260
37.636	Una sábana de hilo.....	27 » »	4
37.648	Tres sábanas y dos toallas de hilo.....	29 » »	15
37.650	Una máquina de coser.....	29 » »	47
37.665	Una cadenita y medalla de oro bajo.....	30 » »	10
37.680	Una sortija oro con un brillante.....	2 Junio »	289
37.685	Dos sábanas de hilo.....	2 » »	10
37.694	Una escribanía, dos candeleros, dos platos, una cafetera, una jarra todo plata, un par de pendientes con diamantes, una sortija con un diamante y rubís, una aguja de pecho con nueve brillantes y perlas enteras, otra íd. con colgantes diamantes rosa, seis botones y una cadena todo oro.....	2 » »	1.768
37.721	Dos manteles y cuatro servilletas de hilo.....	6 » »	6
37.739	Un reloj con cadena de metal y unos gemelos para teatro....	7 » »	14
37.741	Una sábana de algodón.....	7 » »	3
37.757	Un cuadro al oleo.....	9 » »	6
37.799	Un par de pendientes de oro.....	13 » »	6
37.800	Una colcha de algodón y un pañuelo de crespón.....	13 » »	6
37.810	Dos mantones de merino.....	14 » »	12
37.811	Cuatro sábanas, un mantel y doce servilletas de hilo.....	14 » »	29
37.825	Un reloj de pared.....	15 » »	6
37.865	Una jarra, un plato, un marco de plata y un alfiler corbata de oro.....	18 » »	59
37.875	Un par de botas.....	19 » »	6
37.877	Un mantón de crespón.....	20 » »	18
37.879	Cinco sábanas de hilo.....	20 » »	23
37.888	Dos relojes remontoir de plata, tres cajas de reloj íd. y otro íd. de hierro.....	20 » »	69
37.909	Cuatro varas tela para traje.....	22 » »	12
37.935	Una sábana de hilo y otra íd. de algodón.....	24 » »	7
37.938	Un par de botas.....	27 » »	5
37.949	Seis sábanas de hilo.....	27 » »	23
37.951	Un par de copetes oro con un brillante cada uno.....	27 » »	633

NÚMERO del préstamo.	GARANTIAS	DÍA, MES Y AÑO del vencimiento del préstamo.	TIPO de subasta — Pesetas.
37.952	Una sortija oro con un brillante, otra id. con tres id.	27 Junio 1898	575
37.982	Un par de zapatos.....	30 » »	3
37.959	Dos sábanas de hilo.....	28 » »	7
37.985	Una sortija oro con tres brillantes.....	30 » »	196
37.996	Un reloj oro repetición de horas y minutos.....	3 Julio »	460
37.997	Un anillo para corbata con diez brillantes y un medallón con veintiocho id., oro.....	3 » »	859
38.143	Una sábana de hilo.....	14 » »	6
38.256	Una máquina de coser.....	27 » »	35
38.257	Dos sábanas, cuatro varas de hilo, dos enaguas de algodón y una colcha id.....	27 » »	35
38.023	Una sortija oro con un brillante.....	5 » »	859
38.027	Diez y siete sábanas de hilo.....	5 » »	92
38.035	Dos sábanas de hilo y dos mantones de crespón.....	5 » »	31
38.061	Dos almohadas de hilo, un mantel y una falda de algodón....	9 » »	5
38.064	Una sortija oro con perlas y un brillante.....	9 Mayo »	29
38.073	Dos sortijas oro con diamantes.....	10 Julio »	35
38.134	Una sábana y un mantel de hilo.....	14 » »	6
38.165	Un par de pendientes oro y plata con diamantes.....	18 » »	35
38.192	Una sortija oro coralina y un ajustador id.....	20 » »	26
38.193	Una sábana, dos almohadas, doce servilletas de hilo, dos cortinones, cuatro visillos y una colcha de algodón.....	20 » »	25
38.237	Una sábana y una colcha de algodón.....	25 » »	7
38.240	Cuatro relojes oro bajo para señora, dos id. remontoir de plata.	26 » »	173
38.242	Tres sábanas y cuatro almohadas de hilo.....	26 » »	16
38.287	Un par de rosetas con brillantes y chispas y una sortija con un brillante, otra id. con dos id., otra id. con rubís y un brillante todo oro.....	31 » »	748
38.297	Una sábana y dos camisas de algodón.....	31 » »	5

Cuyas garantías se exhibirán al público en las oficinas de la Sucursal, calle de San Pablo, 83, principal, los días 6 y 7 de Julio próximo, de doce á una de la tarde, excepto aquellas que hayan sido canceladas ó renovadas por los empeñantes.

Zaragoza 9 de Junio de 1899.—El Jefe de la Sucursal, *Francisco Ballarín*.—V.º B.º—El Director de turno, *José Aznárez*.

ADVERTENCIAS.

Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados ó renovados hasta la hora de principiar la venta, según previene el reglamento.

La subasta comenzará á la hora señalada y terminará ó suspenderá cuando lo ordene el Sr. Presidente.

No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.

El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada lote, según su importancia.

El pago se hará al contado, en moneda de oro ó plata.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Belchite

D. José Reynoso y Biurrun, Juez de instrucción de este partido de Belchite:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias, se sacan á la venta en pública, tercera y doble subasta, sin sujeción á tipo fijo, pero reservándose el Juzgado aprobar ó no el re-

mate; según la cuantía de las posturas que se hicieren, las fincas siguientes:

De Policarpo Langa y Martínez.

1.ª Un campo en Gandeá Roya, de una hectárea, 90 áreas, 55 centiáreas; linda al S. con Pedro Salvador, al P. con Jacinto Langa, al M. con viuda de Pascual Lamarca y al N. con campos de Belchite: tasado en 250 pesetas.

2.ª Otro en la misma partida, de una hectárea, 14 áreas, 33 centiáreas; linda al S. con herederos de Josefa de Gracia, al P. con Gregorio Sancho y al

M. y N. con campos de Belchite: tasado en 150 pesetas.

3.^o Otro en Pedrera, de una hectárea, 14 áreas, 33 centiáreas; linda al S. con Cristóbal Hasta, al P. con José Benedé, al M. con loma y al N. con las corralizas: tasado en 150 pesetas.

4.^o Y otro en la Cueva, de una hectárea, 90 áreas, 55 centiáreas; linda al S. con Braulio Nogueras, al P. con Juan Vidal, al M. con camino y al N. con loma: tasado en 250 pesetas.

Y un macho mular, de 20 años, pelo tordo, siete palmos de alzada, algo cojo de la pierna izquierda: retasado en 50 pesetas.

De Gregorio Lamarca Nadal.

Cuarta parte de una casa, sita en la calle Baja de Puebla de Albortón, núm. 5; linda por la derecha entrando con Mariano Nadal y por izquierda y espalda con Raimundo Espinosa: tasada en 160 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de la Puebla de Albortón, el día 23 de Junio próximo venidero, á las once de su mañana. Se advierte que para tomar parte en la subasta deberá depositarse en la mesa judicial el 10 por 100 de la tasación, y que la provisión de títulos es de cuenta del rematante.

Dado en Belchite á 23 de Mayo de 1899.—José Reynoso.—D. S. O., Miguel López.

Calatayud

D. Francisco Hueso de la Orden, Juez de instrucción de Calatayud y su partido:

Hago saber: Que para pago de costas impuestas en causa seguida en este Juzgado contra José Gilmán Gil sobre disparo y lesiones, tengo acordado se proceda por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, á la venta en pública subasta de los bienes embargados á aquél, sitios en términos de esta ciudad, que á continuación se expresan:

1.^o Dos treceavas partes de la mitad indivisa en nuda propiedad de una casa y corral, sitas en la plaza de la Higuera, de esta ciudad, señalada con el núm. 15; lindante por derecha con la de los herederos de D.^a Basilisa Arén, por izquierda con la de D. Santiago Ramón y por espalda con otra de los herederos de dicho D. Santiago Ramón: tasadas dichas treceavas partes en 234 pesetas 31 céntimos.

2.^o Otras dos treceavas partes de la mitad indivisa en nuda propiedad de un campo en términos de esta ciudad, partida del Rato, de cabida de cuatro hanegadas; linda al Saliente con Antonio Melendo, al Mediodía con acequia madre, al Poniente con senda de herederos y al Norte con senda y brazal de regantes: tasadas las dos treceavas partes de la mitad en 292 pesetas 91 céntimos.

3.^o Otras dos treceavas partes de la mitad indivisa en nuda propiedad de una pieza en términos

de esta ciudad, partida de los Codoñales de Meli; linda al Saliente con senda, al Poniente con herederos de Juan Blas, al Mediodía con la de Domingo Perio y al Norte con la de la viuda del Sr. Celorrio: tasadas las dos treceavas partes de la mitad en 27 pesetas 84 céntimos.

4.^o Otras dos treceavas partes de la mitad indivisa en nuda propiedad de una casa, sita en extramuros de la puerta de Zaragoza de esta ciudad, señalada con el núm. 4; linda por derecha entrando con la de Ramón Leta, por la izquierda con la de Tomás Martínez y por espalda con corral de la Iglesia del Sepulcro (hoy D. Cristóbal Lahuerta): tasadas las dos treceavas en 334 pesetas 61 céntimos.

5.^o Otras dos treceavas partes de la mitad indivisa en nuda propiedad de una casa con corral, sita en el barrio de Consolación de esta ciudad, señalada con el núm. 1 antiguo; lindante por derecha entrando con corral de la viuda de Alberto Mateo, por espalda con calle pública y por izquierda con casa de dicha viuda de Alberto Mateo: tasadas las dos treceavas partes de la mitad en 133 pesetas 84 céntimos.

6.^o Otras dos treceavas partes de la mitad indivisa en nuda propiedad de un campo en término de esta ciudad, partida de la Albudea, de cabida de cinco cuartaladas; lindante al Saliente con acequia madre, al Norte con el de Nicolás Sagüe, al Mediodía con el de herederos de Juan Blas y al Poniente con el de Francisco Marco: tasadas las dos treceavas partes de la mitad en 59 pesetas 38 céntimos.

7.^o Dos treceavas partes de la cuarta indivisa en nuda propiedad de una viña en términos de esta ciudad, partida de Valdevicot ó Fuente de los Nudos, de cabida de yugada y media; linda al Saliente con monte, al Mediodía con otra de herederos de D. Bernardo Gilmán, al Poniente con camino y al Norte con viña de D. Manuel Acerete: tasadas las dos treceavas de la cuarta indivisa en 16 pesetas 76 céntimos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 del actual, á las once de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y para tomar parte en la subasta, que se celebrará sin suplir la falta de títulos de propiedad, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 correspondiente.

Dado en Calatayud á 3 de Junio de 1899.—Francisco Hueso.—D. S. O., Pascual Burillo.

JUZGADO MUNICIPAL DEL PILAR

NACIMIENTOS *registrados en este Juzgado durante la 3.^a decena de Abril de 1899.*

DÍAS	NACIDOS VIVOS						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						TOTAL DE AMBAS CLASES		
	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS			TOTAL de vivos	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS			TOTAL de muertos	
	Varones..	Hembras..	Total.....	Varones..	Hembras..	Total.....		Varones..	Hembras..	Total.....	Varones..	Hembras..			Total.....
21...	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
22...	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
23...	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
24...	4	1	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	5
25...	1	2	3	1	»	1	4	»	»	»	»	»	»	»	4
26...	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
27...	5	2	7	»	»	»	7	»	1	1	»	»	»	1	8
28...	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
29...	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
30...	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	19	9	28	1	»	1	29	»	1	1	»	»	»	1	30

Zaragoza 4 de Mayo de 1899.—El Juez municipal, J. Alberto Cerezuela.

DEFUNCIONES *registradas en este Juzgado durante la 3.^a decena del mes de Abril de 1899, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.*

DÍAS	FALLECIDOS								TOTAL GENERAL
	VARONES				HEMBRAS				
	Solteros	Casados	Viudos	TOTAL	Solteras	Casadas	Viudas	TOTAL	
21...	»	»	»	»	3	»	»	3	3
22...	»	2	»	2	»	»	»	»	2
23...	1	»	1	2	1	1	»	2	4
24...	»	1	1	2	»	»	»	»	2
25...	»	»	1	1	1	»	»	1	2
26...	»	»	»	»	»	»	1	1	1
27...	1	»	»	1	1	»	»	1	2
28...	1	»	»	1	1	»	1	2	3
29...	»	»	»	»	»	1	»	1	1
30...	1	»	»	1	1	1	»	1	3
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	4	3	3	10	8	3	2	13	23

Zaragoza 4 de Mayo de 1899.—El Juez municipal, J. Alberto Cerezuela.